

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO

INFOCOOP

SESIÓN N° 4155 de fecha 15 de setiembre, 2020.

RESUMEN EJECUTIVO DEL ACTA

REFERENCIA	ASUNTO	ACUERDO O RESOLUCIÓN	# DE PAGINA
Artículo Primero.			
Inc. 1)	Revisión y aprobación de la agenda para la sesión N° 4155.	Se aprueba la agenda para la sesión N° 4155, con la incorporación de un tema como punto 4) del orden del día; asimismo, la incorporación de un tema en el capítulo de asuntos resolutiveivos y dos temas en el capítulo de los señores directivos y señora directiva.	7
Inc. 2.)	Revisión y aprobación de las actas de las sesiones N° 4150 y N° 4151.	Sin modificaciones se aprueban las actas de sesiones N° 4150 y N° 4151.	15
Inc. 3.)	Presentación de los resultados de la auditoría de compras públicas por parte de la Contraloría General de la República.	Se toma nota.	15
Inc. 4.)	Exposición I Política Pública Nacional de la Economía Social Solidaria 2020-2030, presentada por el directivo Luis Diego Aguilar Monge.	Acuerdo 1: ..., la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva con el propósito de que, en el término de quince días, a través de las áreas técnicas correspondientes, se realice una nueva revisión a la propuesta "I Política Pública Nacional de la Economía Social Solidaria 2020-2030", con la finalidad de que posteriormente sea remitido ante el Órgano Colegiado en la Sesión Ordinaria programada para el 29 de setiembre, 2020, el informe respectivo con las recomendaciones que se consideren pertinentes.	42
Artículo Segundo.			
Asuntos Resolutiveivos.			
Inc. 5.1)	Análisis de la solicitud de crédito presentada por COOPEBANPO RL.	Acuerdo 2: Con fundamento en el análisis técnico AC 20-2020 realizado por el Área de Financiamiento; en las valoraciones jurídicas según oficios FI 1371-2020 y FI 1487-2020, realizadas por la Asesoría Jurídica en Financiamiento, y en el análisis de la caracterización	58

		social de la cooperativa en oficio FI 1133-2020; en el Acta N° 353 de la Comisión de Crédito del 09 de setiembre del 2020; en el Dictamen N° 3-353 de la Comisión de Crédito; y en los documentos DE 1529-2020, formulario para el control de los grupos de interés económico y el informe anual de gestión de riesgos de COOPEBANPO RL; la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda aprobar un crédito a favor de COOPEBANPO RL por el monto de €2.000 millones...,	
Inc. 5.2)	Análisis de la solicitud de crédito presentada por COOPEFYL RL.	<p>Acuerdo 3:</p> <p>Con base en el análisis técnico AC 19-2020 realizado por el Área de Financiamiento; en la valoración jurídica FI 1458-2020, realizada por la Asesoría Jurídica en Financiamiento, y en el análisis de la caracterización social de la cooperativa en oficio FI 372-2020; en el Acta N° 353 de la Comisión de Crédito del 09 de setiembre del 2020; en el Dictamen N° 2-353 de la Comisión de Crédito; y en los documentos, ficha camels y el informe anual de gestión de riesgos de COOPEFYL RL; la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda aprobar un crédito a favor de COOPEFYL RL por el monto de €1.600 millones...,</p>	171
Inc. 5.3)	Análisis de la solicitud de crédito presentada por COOPEUNA RL.	<p>Acuerdo 4:</p> <p>Con fundamento en el análisis técnico AC 021-2020 realizado por el Área de Financiamiento; en la valoración jurídica FI 1303-2020, realizada por la Asesoría Jurídica en Financiamiento; en el Acta N° 353 de la Comisión de Crédito del 09 de setiembre del 2020; en el Dictamen N° 1-353 de la Comisión de Crédito; la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda aprobar un crédito a favor de COOPEUNA RL por el monto de €2.000 millones...,</p>	197
Inc. 5.4)	Análisis de la solicitud de ajuste a la tasa de interés en operación a cargo de COOPEBRISAS RL.	<p>Acuerdo 5:</p> <p>De conformidad con el análisis técnico FI 1249-2020 realizado por el Área de Financiamiento; el Acta N° 353 de la Comisión de Crédito del 09 de setiembre del 2020; y el Dictamen N° 4-353 de la Comisión de Crédito; así como el documento, constancia AF-538-2020; la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda aprobar e instruir a la Administración para que proceda con la modificación de la tasa de interés de la operación a cargo de COOPEBRISAS RL, de la siguiente manera...,</p> <p>Acuerdo 6:</p> <p>La Junta Directiva de INFOCOOP acuerda acoger las observaciones presentadas por la directiva Zayra Quesada Rodríguez y por el directivo Fernán Hernández Bolaños:</p> <p>- Instruir a la Dirección Ejecutiva para que, a través</p>	226

		<p>de las áreas técnicas institucionales correspondientes, se elabore estudio técnico de las tasas de interés que actualmente se aplican en la Institución para el otorgamiento de créditos, considerando variables internas como: deterioro de la cartera, incremento en el gasto administrativo, afectación de las utilidades del INFOCOOP, proyecciones financieras, inversiones vs colocación, así como factores externos que incidan. Dicho estudio debe contar con el análisis legal correspondiente y deberá ser presentado ante el Órgano Colegiado en el plazo de quince días.</p> <p>La solicitud del estudio se realiza en el marco del seguimiento periódico a las tasas de interés.</p> <p>- Adicionalmente, se instruye a la Dirección Ejecutiva para que a través del Área de Financiamiento se elabore instrumento con la finalidad de que los informes de los análisis de créditos se realicen de manera ejecutiva.</p>	
Inc. 5.5)	<p>Se conoce el oficio electrónico con fecha 07 de setiembre, 2020, de la Unidad Centro de Capacitación de la Contraloría General de la República donde se remite invitación para participar en modalidad virtual del "IX Congreso Nacional de Gestión y Fiscalización de la Hacienda Pública, 2020", a realizarse los días 29 y 30 de setiembre y 1° de octubre, 2020, en un horario de 7:30 am a 1:00 pm.</p>	<p>Acuerdo 7:</p> <p>..., la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda designar al directivo Johnny Mejía Ávila, Presidente, y otorgar permiso con goce de salario a los señores Mario Calvo Ulate, Gerente de Desarrollo Humano y Adecio Recuero del Rosario, Gerente de Tecnologías de Información y Comunicación, y a la señora Jorlene Fernández Jiménez, Asesora Jurídica del Área de Asesoría Jurídica, para que participen, en representación del INFOCOOP, del citado Congreso.</p> <p>En el caso del señor directivo Johnny Mejía Ávila debe informarse al Órgano Contralor que no podrá asistir el 29 de setiembre, 2020, por motivo de su compromiso previamente adquirido para asistir a la sesión de la Junta Directiva de INFOCOOP a efectuarse ese mismo día.</p> <p>Instruir a la Dirección Ejecutiva para que comunique el contenido de este acuerdo a la Unidad Centro de Capacitación de la Contraloría General de la República.</p>	235
Inc. 5.6)	<p>Se conoce el oficio AJ 190-2020 del 11 de setiembre del 2020, suscrito por el señor Geovanni Bonilla Goldoni, Gerente de la Asesoría Jurídica; donde se remite la ampliación de respuesta al punto c. del oficio N° 11807 (DFOE-PG-0362) del 31 de julio, 2020, de la Contraloría General de la República,</p>	<p>Los miembros directivos dan por conocido el informe.</p>	237

	relacionado con el deterioro de la cartera.		
Inc. 5.7)	Se conocen los oficios DE 1531-2020 y AJ 180-2020 referentes al análisis jurídico sobre proyecto "Ley de modificación a la Ley N° 6797, Código de Minería y Formalización y Fomento de la Minería Artesanal de Pequeña Escala y Cooperativas Mineras de Pequeña Escala".	Se posterga el análisis del presente tema hasta el reingreso del directivo Luis Diego Aguilar Monge.	240
Inc. 5.8)	Se conocen los oficios DE 1532-2020 y AJ 181-2020, referentes al análisis jurídico sobre proyecto de ley 21350 "Refórmese el artículo 44 de la Ley N° 9036".	Acuerdo 8: ..., la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda ratificar el análisis jurídico emitido por la Asesoría Jurídica de INFOCOOP en oficio AJ 181-2020, en torno al citado proyecto de ley 21350, así como la remisión a la Asamblea Legislativa según oficio DE 1532-2020.	242
Inc. 5.9)	Se conocen los oficios DE 1539-2020 y AJ 186-2020 referentes al análisis jurídico sobre proyecto de ley 21632 "Prohibición de actividades relacionadas con loterías preimpresas o electrónicas, apuestas deportivas, videoloterías y juegos de azar no autorizados por la Junta de Protección Social".	Acuerdo 9: ..., la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda ratificar el análisis jurídico emitido por la Asesoría Jurídica de INFOCOOP en oficio AJ 186-2020, en torno al citado proyecto de ley 21632, así como la remisión a la Asamblea Legislativa según oficio DE 1539-2020.	243
Inc. 5.10)	Se conoce el oficio electrónico del 09 de setiembre, 2020, referido a la situación actual entre la estructura de control nombrada por INFOCOOP y COOCAFÉ RL.	Acuerdo 10: ..., la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda trasladar el citado oficio electrónico del 09 de setiembre, 2020, a la Gerencia de la Asesoría Jurídica, con la finalidad de que para la próxima sesión se pronuncie en torno a los alcances del oficio electrónico, dado que el señor Melvin Bermúdez Elizondo fue nombrado como Representante Técnico Institucional ante el Consejo de Administración de COOCAFÉ RL.	245
Inc. 5.11)	Nota con fecha 01 de setiembre, 2020, suscrita por el señor Rodrigo Morales, Presidente y la señora Karen Chaves Brizuela, Gerente, de COOPEBIOMASA RL; referente a la solicitud por parte de COOPEBIOMASA RL de cinco hectáreas de AGROATIRRO RL bajo la figura de comodato para iniciar proyecto de actividad productiva.	Acuerdo 11: ..., la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda trasladar la citada nota de COOPEBIOMASA RL a la Comisión establecida por la Dirección Ejecutiva encargada de analizar el tema relacionado con las tierras que fueron adjudicadas al INFOCOOP de AGROATIRRO RL para que las mismas puedan ser utilizadas en proyectos cooperativos, con la finalidad de sea considerada dentro del análisis encomendado y posteriormente se emita recomendación ante el Órgano Colegiado.	246
Inc. 5.12)	Se conoce el oficio AJ 189-2020, suscrito por el señor Geovanni Bonilla Goldoni, Gerente de la Asesoría	Acuerdo 12: ..., la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda acoger en todos sus extremos el análisis jurídico emitido por la	248

	Jurídica del INFOCOOP; referido al tema de los alcances del artículo 26 de la Ley General de Control Interno N° 8292.	Gerencia de la Asesoría Jurídica en oficio AJ 189-2020, con respecto a los alcances del artículo 26 de la Ley General de Control Interno N° 8292.	
Asuntos Informativos.			
Inc. 6.1)	Se conoce el tema referido al comprobante de envío ante Tribunal Contencioso Administrativo, expediente N° 200034041027CA, referente a escrito adicional informando hecho nuevo al Tribunal Contencioso (sobre medida cautelar de Gustavo Fernández Quesada).	Se da por recibido el informe.	250
Inc. 6.2)	Se conocen los documentos en Excel referente al análisis Dinámico de Cartera al mes de agosto 2020, en atención al acuerdo JI 389-2019 y seguimiento de morosidad.	Acuerdo 13: ..., la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda acoger la observación del directivo Fernán Hernández Bolaños, de instruir a la Dirección Ejecutiva con el propósito de que se proceda, de conformidad con el Reglamento de Cobro Administrativo y Cobro Judicial, a realizarse un estudio técnico de los recursos adeudados por las cooperativas para valorar que esos montos sean pasados por incobrables. Dicho informe debe contener el criterio legal de la Abogada y Notaria Institucional.	251
Inc. 6.3)	Se conoce documento en Excel referente al informe mensual de los Estados Financieros del INFOCOOP al 31 de agosto, 2020.	Se da por recibido el informe mensual de los Estados Financieros al 31 de agosto, 2020.	262
Asuntos Resolutivos.			
Inc. 5.7)	Se retoma el tema referido a los oficios DE 1531-2020 y AJ 180-2020 referentes al análisis jurídico sobre proyecto "Ley de modificación a la Ley N° 6797, Código de Minería y Formalización y Fomento de la Minería Artesanal de Pequeña Escala y Cooperativas Mineras de Pequeña Escala".	Acuerdo 14: ..., la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda posponer el análisis del citado proyecto, con el propósito de que el directivo Luis Diego Aguilar Monge mantenga informado al señor Geovanni Bonilla Goldoni, Asesor Legal, sobre alguna opción que se pueda dar a futuro por parte del Gobierno, de manera que desde INFOCOOP se pueda apoyar la participación de las cooperativas en ese sector.	269
Artículo Tercero.	Se conoce el informe del licenciado Rodrigo Arias	Acuerdo 15:	273

<p>Asuntos de los señores directivos y señora directiva.</p> <p>Inc. 7.1)</p>	<p>Marchena, Asesor Jurídico en Financiamiento sobre el avance de la conciliación con el CENECOOP RL; referente al “Trámite de Homologación del acuerdo extrajudicial de transacción en el proceso judicial tramitado ante el Tribunal Contencioso Administrativo bajo el número de expediente 18-011456-1027, CENECOOP RL/INFOCOOP”. Tema solicitado por el directivo Johnny Mejía Ávila.</p>	<p>..., la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda aprobar la suscripción del acuerdo extrajudicial de transacción con CENECOOP RL en los términos expuestos, para que el acuerdo sea presentado para su homologación ante la autoridad judicial, y una vez homologado se reanude el proceso de las transferencias que establece el artículo 185 de la Ley No. 4179 de conformidad con lo estipulado en las cláusulas del acuerdo extrajudicial suscrito entre las partes. Adicionalmente, se autoriza a la Dirección Ejecutiva para que suscriba con CENECOOP RL el acuerdo extrajudicial de transacción.</p>	
<p>Inc. 7.2)</p>	<p>Se conoce el tema referido al informe a presentar por los Representantes del Movimiento Cooperativo de la Junta Directiva del INFOCOOP ante el Consejo Nacional de Cooperativas (CONACOOP); solicitado por el directivo Leonel Pérez Cubero.</p>	<p>Se toma nota.</p>	<p>279</p>